



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA UNICO
PROVEEDOR**

DECRETO EXENTO N° 112

DALCAHUE, 11 de Enero del 2015

VISTOS: La necesidad de adquirir agua potable AP Granel debido a la necesidad de déficit hídrico por sequias de vertientes; el artículo 10 punto 4, si solo existe un proveedor del bien o servicio; el reglamento de Compras Publicas ley 19.886, el informe adjunto para respaldo del trato directo, la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de **ESSAL S.A, Rut:** por el valor de \$450.400 (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos pesos) IVA incluido correspondiente a la adquisición de agua potable AP Granel.

FINANZAS Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

PALP/MAAB/LHSS/jdua

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo